

La discriminación histórica a personas migrantes en tiempos de la pandemia de la COVID-19 en Coahuila, México

Historical discrimination against migrants in times of the COVID-19 pandemic in Coahuila, Mexico

Juan Pablo Estrada Huerta, María de Jesús Ávila Sánchez
y María Luisa Martínez Sánchez

Universidad Autónoma de Nuevo León, México

Resumen

El objetivo de este trabajo es analizar la discriminación contra personas migrantes durante la pandemia COVID-19 en Coahuila. Para ello, se visibiliza la ruta de discriminación estructural contra personas migrantes, que tiene sus cimientos en la construcción histórica del migrante en Coahuila y ha estado presente hasta nuestros días. Por ello, con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017, nos aproximamos a la magnitud de la discriminación, desde reconocer cómo y en qué medida se discrimina a personas migrantes, hasta el identificar las características de quienes discriminan según edad, escolaridad y género. Se observa como continúa latente la construcción histórica y social de la persona migrante como “otro” a través de prejuicios, estereotipos y estigmas, resultando que la discriminación estructural es visible en mayor medida en tiempos de la pandemia de la COVID-19.

Palabras clave: migrante, discriminación, COVID-19, prejuicio, Coahuila.

Abstract

The objective of this work is to analyze discrimination against migrants people during the COVID-19 pandemic in Coahuila. For this, the route of structural discrimination against migrants is visible, which has its foundations in the historical construction of the migrant in Coahuila and it has been present to this day. Therefore, based on the 2017 National Survey on Discrimination, we approximate the magnitude of discrimination, from recognizing how and to what extent migrants are discriminated against; even to identify the characteristics of those who discriminate according to age, education and gender. The historical and social construction of the migrant person as “other” is observed as continuing latent through prejudices, stereotypes and stigmas, resulting in that structural discrimination worsens negatively in times of the COVID-19 pandemic.

Key words: migrant, discrimination, COVID-19, prejudice, Coahuila.

Artículo recibido el 04 de junio de 2021 y aprobado el 13 de agosto de 2021.

INTRODUCCIÓN

Si bien, existe una discriminación estructural que ha estado presente en la historia migratoria de Coahuila contra las personas migrantes en la construcción de la persona como “otro”; envuelto en un estigma desacreditador, poco se sabe sobre cómo ese discurso basado en prejuicios, estereotipos y estigmas contra la persona migrante se ha manifestado durante la pandemia de la COVID-19.

Diversos autores han señalado la presencia de discriminación a personas migrantes en el noreste de México (Ramos, 2016). Coahuila no es la excepción porque al ser un Estado de la frontera México-Estados Unidos hay una mayor interacción con personas migrantes, lo cual lo convierte en un espacio de migrantes¹, pese a ello no existe una Ley de Migración a nivel estatal². Las personas que se mueven entre espacios de frontera son descritas como sin papeles o ilegales, convirtiéndolos en sujetos de vulneración y discriminación (Ramos, 2016).

Así este artículo pretende analizar la discriminación a personas migrantes en tiempos de la pandemia de la COVID-19 en Coahuila con base en una revisión hemerográfica en medios digitales. Desde el supuesto que la discriminación estructural tiene una construcción histórica cuyos efectos negativos se agudizan en momentos coyunturales como la actual crisis sanitaria.

Para comprender el presente debemos analizar el pasado, así, en vez de centrarnos en la inmediatez de la narrativa de discriminación contra las personas migrantes durante la pandemia de la COVID-19, comenzaremos examinando la discriminación estructural que ha estado presente antes de la pandemia, para ello estimamos la dimensión numérica y las características de la población coahuilense y mexicana que discrimina a personas migrantes con los datos de la Encuesta Nacional sobre la Discriminación en México del año 2017 (INEGI, 2018a), este objetivo forma parte de una investigación más amplia³.

1 Saltillo es la ciudad capital del Estado de Coahuila en ella se encuentra en funcionamiento casas del migrante y casa de refugiados, son espacios de atención y protección a población migrante nacionales e internacionales.

2 En este contexto cabe señalar que hay cuatro leyes a nivel estatal en el país con atención a personas migrantes. En Tlaxcala, Baja California, Jalisco y Ciudad de México.

3 Tesis para obtener el grado de maestría en Ciencias Sociales con Orientación en Desarrollo Sustentable titulada: La discriminación social olfativa del cuerpo a personas migrantes en Saltillo, Coahuila.

El artículo empieza describiendo un marco contextual, histórico, conceptual y teórico sobre el fenómeno migratorio en Coahuila y México, la discriminación estructural contra las personas migrantes antes y después de la COVID-19. Después se plantea la metodología en donde se describen las características de la principal fuente de información utilizada para este trabajo, le siguen los resultados, en los cuales se realiza un análisis y comparación de los principales hallazgos. Para terminar, se describen las conclusiones y se enlista la bibliografía consultada.

ANTECEDENTES

Las migraciones y movilizaciones a través del estado de Coahuila han estado presentes en distintos momentos de la historia, los cuatro flujos migratorios más importantes han sido protagonizados por: los *apaches*, los *kikapú* y *mascosos*, las personas chinas y las personas centroamericanas. Durante la segunda mitad del siglo XVIII los *apaches* fueron partícipes del fenómeno de migración forzada que adquirieron características de un holocausto por la recurrencia de política de captura y esclavización de esta etnia, en conjunto con los chichimecas, habitantes autóctonos de esta región (Venegas, *et al.*, 2013: 41).

Para mediados del siglo XIX comenzaron a arribar y asentarse en la frontera norte de Coahuila grupos indígenas provenientes de Estados Unidos; tales como *kikapú*, negros *mascosos* y *seminoles*. La percepción que tuvieron tanto las autoridades como los colonos y habitantes del norte sobre estos tres grupos denominados “indios migrados” fue la de intercambiar tierras a cambio de responsabilidades en combatir a indios enemigos. Se les reconocía como tribus emigradas de Estados Unidos que se reputaban por no bárbaras, y eran consideradas bandas errantes, que por ser expulsadas se enfrentaban a diferentes entornos y nacionalidades. Tal es el caso de los *kikapú* de El Nacimiento, Coahuila, y la *Kickapoo Traditional Tribe of Texas*, desde la expresión “ni mexicanos ni americanos” prospera una forzada integración con la población coahuilense a través de matrimonios mixtos e incluso la adopción de nombres o apellidos mexicanos, escondiendo bajo ellos el nombre *kikapú* (Vázquez y Mager, 2010).

Hacia finales del siglo XIX llegan a México las personas migrantes chinas de forma masiva, por invitación del gobierno de Porfirio Díaz. La movilización china se debía a la denominada “fiebre del oro” que desde 1849 incitaba a encontrar destinos en América. Un lugar de

destino de las personas migrantes chinas fue Torreón “la cosmopolita ciudad” del estado de Coahuila, donde tuvieron una participación importante en la conformación de la ciudad (Urow, 2000).

En Torreón, el censo de 1900 registró un total de veintiocho chinos y su número llegaba a 202 en todo el estado de Coahuila; para 1910 este número había aumentado a 759, de los cuales aproximadamente 600 vivían en la región lagunera⁴ (Urow, 2000: 51).

Durante ese periodo se documentaron manifestaciones de discriminación y xenofobia por parte de la población. Se acusaba a las personas chinas de usar a México como trampolín después de adoptar la nacionalidad mexicana para ingresar a los Estados Unidos con menor dificultad. Todas estas manifestaciones resultaron en la matanza de mayo de 1911, en donde según los datos de la Legación China, en México 303 chinos fueron asesinados por órdenes de cabecillas revolucionarias. Cabe destacar que de las personas migrantes chinas que sobrevivieron a esta masacre muchas decidieron irse, aunque otras se mantuvieron alejadas de la sociedad mexicana; en la actualidad quedan pocos descendientes de aquellos chinos de 1911. Es claro que este episodio marco un alto a la inmigración china en Torreón (Urow, 2000).

Hacia los años ochenta comienza a ser más notoria la presencia de personas migrantes centroamericanas en el país, flujos que se incrementaron sobre todo después del huracán Mitch en 1998 en ciudades al norte del país como Saltillo y en el resto del territorio de Coahuila (Sánchez, Mauricio, y Valdés, 2019). Dicha movilidad centroamericana se ha convertido en una afluencia de personas con ciudadanías negadas, quienes están desgastadas por los impedimentos y negaciones al derecho de migrar (Ávila, 2012). Existen testimonios recabados de las personas migrantes en la entidad que sufren discriminación por parte de las autoridades y la sociedad, porque son reconocidos como sin papeles, indocumentados o irregulares y hasta invisibles, como es común presentarlos (Morales, 2018).

Ante estos sucesos de la historia de la migración de Coahuila es factible vincular la persecución, crueldad social, y muerte, con la discriminación histórica contra personas migrantes. Con ello, los retos que

4 Este crecimiento se dio principalmente por la Paz Porfiriana, y se compara con los españoles que registraron el censo de 1900 en Coahuila un total de 215 españoles en el estado, y para 1910 eran 922 españoles. Así como dicho censo de 1900 registro a 18 árabes y 2 turcos, para 1910 había 212 árabes y 171 turcos, reconocida como una migración libanesa (Urow, 2000: 38).

enfrenta la migración forzada en México en la actualidad se convierten en paradojas de la migración. La persona migrante:

“por no tener nada, los migrantes lo abandonan todo”, “se levantan muros para impedirles el paso y se les deja pasar en la medida y cantidad que se les necesita”, “son quienes más requieren la protección del Estado y son los que menos la reciben” (Pantoja, 2013: 179).

En la actualidad, de acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda del año 2020, las migraciones hacia Coahuila muestran un incremento, ya que en el año 2010 había 22 mil 662 personas nacidas en otro país y que residen en la entidad, cifra que aumenta para 2020 a 28 mil 295 personas. Entre los lugares de origen, se destaca como país de nacimiento Estados Unidos con 21 mil 791 luego Honduras con 1 mil 622 también el Salvador con 660, y por último unas 4 mil 222 personas de otros países. Los municipios que contienen mayor número de población nacida en otro país son: Piedras Negras, Acuña, Saltillo y Torreón. Entre las principales causas de migración destaca: reunirse con la familia, buscar trabajo y cambio de trabajo, y hay otras como estudiar, casarse e inseguridad delictiva y violencia, además de deportación. Son diferenciadas según el país de origen; destacando la movilidad de los países de Centroamérica por inseguridad y violencia (INEGI, 2021).

Coahuila es una entidad con mayor número de inmigrantes que de emigrantes, frente a esto, ¿cuál es el nivel de discriminación que enfrentan las personas migrantes? o ¿cuáles son los prejuicios, estigmas o estereotipos que se les asocia a las personas migrantes? y ¿cómo se ha modificado la narrativa de la discriminación a personas migrantes durante la pandemia de la COVID-19? La historia de las migraciones que se ha escrito en esta entidad sobre personas migrantes nos indica que hay un contexto de discriminación. Ahora bien, el presente de la discriminación contra personas migrantes acrecienta o disminuye en situaciones de crisis. La actual contingencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 favorece a que las personas migrantes se enfrenten a nuevas formas de discriminación, o en realidad a que se visibilicen las formas históricas de discriminación.

LA DISCRIMINACIÓN ESTRUCTURAL HACIA LA PERSONA MIGRANTE

Dentro del escenario de discriminación es importante visualizar la construcción imaginaria de la migración y del migrante en Coahuila, mediante formas simbólicas expresadas desde el reconocimiento social de ciertos valores, mitos, tradiciones y formas de ser, las cuales podrían marcar la ruta social e histórica hacia la discriminación contra personas migrantes en tiempos de la COVID-19.

Desde el imaginario creado por la política migratoria en México que busca en su legislación la atención y protección de la persona migrante, hay leyes y tratados que lo encasilla a ser un extranjero en el país, un extraño y un no deseado; ya sea por peligro, temor o enfermedad. A causa de la orientación de seguridad nacional que percibe y representa a la persona migrante en un discurso de amenaza, que no es incluyente ni propicia al fenómeno migratorio, o al menos no con quienes se encuentren en situación irregular,

... aquellos migrantes que no reúnan los requisitos legales por la Ley de Migración, no solamente no son bienvenidos al país, sino que sus derechos humanos no representan una prioridad para el Estado Mexicano (Gutiérrez, 2018: 69).

Debido a posiciones xenófobas materializadas en actitudes de discriminación contra el “otro”, la migración y el delito están estrechamente ligados. La globalización introduce en el subconsciente la sensación de inseguridad y desconfianza hacia el “otro” reproduciendo discriminación, hasta encontrar nuevos conceptos como “crimigración” que califican al extranjero como amenaza y en algún punto como terrorista potencial según su empleador Guía, María Joao (2012). Otra cuestión es cómo la COVID-19 aumenta la xenofobia y racismo contra los asiáticos y personas migrantes en el mundo (Hu, *et al.*, 2020).

La discriminación es la negación al ejercicio igualitario, y está determinada por la estructura del derecho a la no discriminación. En México el reconocimiento al derecho a la no discriminación ocurre con la reforma del artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2001. Con base a esto se promulga la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el año 2003. Se entiende como discriminación:

...toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud, o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo. También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia (Ley federal, 2003: 2).

No obstante, la discriminación es una conducta

... culturalmente fundada, y sistemática y socialmente extendida, de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma relacionado con una desventaja inmerecida, y que tiene por efecto (intencional o no) dañar sus derechos y libertades fundamentales (Rodríguez, 2004: 19).

Porque está basada en prejuicios sociales que hacen ver a las personas de condiciones sociales diferentes como inferiores, hay un reconocimiento como no iguales. Sin embargo, al ser un derecho la no discriminación,

...no ha de estar sujeta a gustos, veleidades o humores, sino que tiene que concretarse como una acción sistemática de los poderes públicos y como una obligación correlativa de todo ciudadano (Rodríguez, 2004: 21).

La discriminación contra personas migrantes es histórica y es ejercida en diferentes formas. Frente al fenómeno de la migración no se han de ignorar las relaciones de poder y las desigualdades múltiples. Es decir, la construcción de la persona migrante a partir de un análisis interseccional propicia una reflexión sobre la tendencia de discriminar. La presente investigación examina la categoría de discriminación con personas migrantes en varios niveles de análisis, desde las experiencias según edad, escolaridad y género, e indaga la posible interacción entre estos factores, según los propuestos básicos de la intersec-

cionalidad. (Viveros, 2016), resultando en experiencias que desde la globalización abrirán el espacio para comprender la discriminación.

La intensidad en la diferenciación que se ejerce a partir de estereotipos, estigmas y prejuicios, se debe al cruzamiento de distintos niveles de edad, escolaridad y género. Según la edad se ha demostrado que el envejecimiento hace que las personas desarrollen una menor actividad inhibitoria en el procesamiento de la información (Álvarez, *et al.*, 2014). Von Hippel (2015), considera que es usual encontrar personas que con la edad dejan de ser políticamente correctos, porque a los adultos mayores les cuesta en mayor medida reprimir sus prejuicios en comparación con los adultos más jóvenes. Pinillos y Quintero (2017), señalan que la edad de la persona encasilla las tradiciones del tiempo posibilitando un rechazo a otras tradiciones, lo cual provoca un distanciamiento con la sociedad y discriminación. La otra cuestión es como la educación en su transmisión de conocimientos entre generaciones ha empleado conocimientos racistas (Velasco, 2016). Dichos contenidos, como narrativas hegemónicas mantienen a las personas oprimidas manteniendo una hegemonía de la discriminación (Soler, 2018). De la misma forma, el género se debe estudiar como intersección de la discriminación para que formule cuestiones omitidas. Entre esto, como antecedente destaca la teoría de la triada de opresiones: raza, clase y género, la cual ha sido utilizada para articular diferencias que el discurso feminista dominante había ignorado (Viveros, 2016). No se encontraron hasta este momento trabajos que examinen la relación entre género y discriminación. Con lo anterior, se percibe latente un problema de exclusiones, que son reproducidas por un marco teórico que ignora las relaciones de género y sus desigualdades en la discriminación.

Según el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED, 2018) uno de los grupos más discriminados en México son las personas migrantes en situación irregular; porque comparten problemas derivados de la discriminación estructural. Lo anterior es acorde con las concepciones culturales e históricas del “otro” como persona migrante en México: otro lugar, extranjero, centroamericano, migrante.

La discriminación contra personas migrantes se ha ido constituyendo históricamente; es visible desde el prejuicio conceptualizado como una actitud,

... constituida por un componente cognitivo (creencias acerca de un grupo específico) un componente afectivo (odio) y un componente conativo (comportamientos predisuestos negativamente hacia un grupo) (Ungaretti, *et al.*, 2012: 14).

Porque el prejuicio construido contra la persona migrante está constituido por tres componentes: estereotipo; donde se encuentra el estigma de la persona migrante, la emoción odio; como construcción del otro en el marco de las emociones, y la discriminación como su comportamiento.

Tener actitudes con prejuicio de migrantes aborda lo siguiente, lo que la persona sabe de los migrantes, las emociones que le provoca, y la conducta que desarrolla. Por tanto, los prejuicios son utilizados, porque son ideas y juicios, es una idea asumida y no forzosamente construida a partir de la experiencia personal. Algunas veces hay experiencia colectiva; logrando predecir o imaginar el comportamiento de la persona migrante, bajo una actitud predisuesta.

Los estereotipos forman parte del componente cognitivo del prejuicio. Se asocia con la información sobre el grupo denominado "otro". Por ello, llegan a ser creencias consensuadas sobre dicho grupo, llegando a ser generalizadas. Los estereotipos facilitan la conciencia de pertenecer a un grupo social, porque consolidan la identidad social mediante la historia. En este sentido fortalecen a los grupos dominantes, funcionan como etiquetas, porque al no saber nada sobre alguna persona, si se le reconoce como miembro de algún grupo se le asignan los estereotipos del grupo.

El conjunto de estereotipos lleva a considerar la existencia del estigma del cuerpo del migrante, porque se justifican acciones de discriminación hacia él. Por ser considerado en una zona inhabilitada dentro del "nosotros". Este razonamiento de estigma permite la capacidad de clasificar y es producto de un amplio conocimiento en estereotipos. Porque la teoría del estigma:

... en nuestro discurso cotidiano utilizamos como fuente de metáforas e imágenes términos específicamente referidos al estigma, tales como inválido, bastardo y tarado, sin acordarnos, por lo general de su significado real (Goffman, 2015: 17).

Ahora bien, el otro componente del prejuicio es el comportamiento, ahí la discriminación tiene su papel porque se encarga del tratamiento a un sujeto. Entonces, el prejuicio a la persona migrante en su posesión

de estereotipos y emociones negativas predispone a tener comportamientos discriminatorios. Si bien el prejuicio no siempre desemboca en actuar con discriminación, la situación en la que se encuentran muchos grupos vulnerables da un reflejo de trato desigual y no ideal, lleno de claras diferencias. Lo anterior es visible en la discriminación estructural contra personas migrantes como papel activo de discriminación indirecta, cuando se refleja en expresiones como:

“no es por discriminar, pero...” yo no discrimino, pero...”, explican por sí solas la posición de una persona ante una persona migrante. “La razón principal es que esas personas nos parecen “diferentes” no iguales a nosotros, poseedoras de valores, creencias, normas y tradiciones culturales” (Contreras y Saldívar, 2018: 63).

METODOLOGÍA

El presente es un estudio transversal, descriptivo y comparativo. Se utilizaron dos fuentes de información. La primera fue la Encuesta Nacional de la Discriminación (ENADIS en su versión 2017), realizada por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la población de estudio fueron las personas mayores de 18 años, su diseño muestral fue probabilístico. El tamaño de la muestra para este estudio fue de 39 mil 101 viviendas y de 134 mil 591 personas en México y 1 mil 003 viviendas y 3 mil 439 personas para Coahuila (INEGI, 2018a).

Las preguntas para construir las variables fueron seleccionadas del cuestionario general y de Opinión y Experiencias. Del cuestionario general se obtuvieron las características generales del informante según edad, escolaridad y género. La edad se agrupó en tres grupos: joven 18 a 29 años, adulto 30 a 59 años, adulto mayor 60 años o más. La escolaridad se clasificó en: Escolaridad Alta cuando la persona aprobó licenciatura o profesional, o maestría y doctorado; Escolaridad Media cuando aprobó nivel preparatorio, normal básica, bachillerato o carrera técnica con secundaria terminada; Escolaridad Baja cuando aprobó nivel secundario o menos. Por último, se obtiene el género de la persona según la asignación de sexo que utilizó la ENADIS 2017 en el Cuestionario General que los clasifica en hombre y mujer. Sobre el Cuestionario de Opinión y Experiencias se identificaron siete preguntas que enfatizan la percepción, opinión y postura sobre la persona migrante, se dividieron para su análisis en tres grupos de preguntas, según la información que en ellos se encontraba: prejuicio, estereotipo

y estigma. El trabajo estadístico realizado con la ENADIS 2017 consistió en un análisis descriptivo y comparativo, usando el programa SPSS versión 22.

La segunda fuente de información fue hemerográfica; para ello se recopilaron las notas periodísticas desde el 13 de marzo del 2020 al 26 de febrero del 2021; publicadas en medios digitales. El número de notas corresponde al resultado de los principales caracteres clave en los motores de búsqueda: migración, migrante, extranjero, COVID-19, coronavirus, Coahuila, Saltillo, Torreón, Monclova, Piedras Negras, frontera, adoptadas de acuerdo con la selección de espacio, y para dar respuesta a la relación de temática entre COVID-19 y persona migrante. Se llegó a un total de 59 notas de los siguientes periódicos: Animal Político, Vanguardia, Milenio, El Heraldo de Saltillo, El Siglo de Torreón, Reforma, Forbes, La Jornada, El Siglo Coahuila, Telemundo, Público, *InSight Crime*, Vida Nueva, Proceso, El Sol de la Laguna, INFOBAE y AS México.

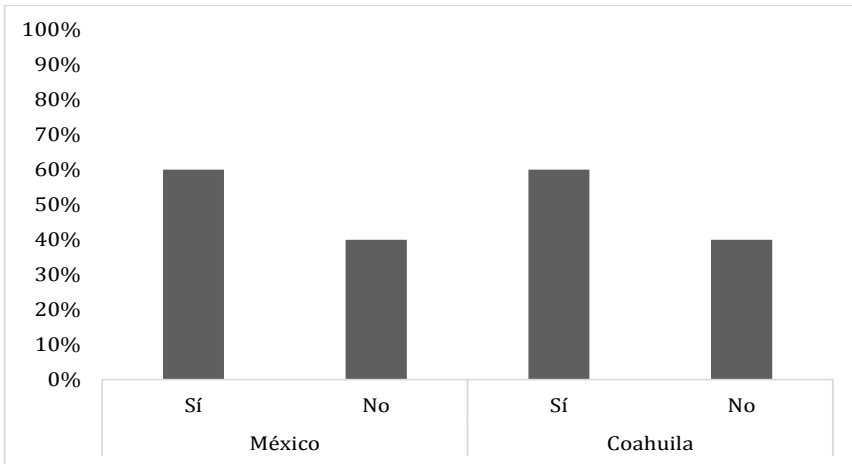
Después se realizó un análisis de contenido utilizando el *software Atlas.ti*, de acuerdo con una clasificación de notas por los códigos de prejuicio, estereotipo y estigma contra la persona migrante y su relación con la COVID-19. Para enfatizar estos resultados, se recreó en tres nubes de palabras la anterior clasificación de notas y sus principales vocablos; y fueron realizadas en la plataforma en línea WordArt.com.

RESULTADOS

El prejuicio que se le otorga a las personas migrantes en Coahuila posibilita un comportamiento discriminatorio. Los resultados de la ENADIS 2017 arrojan eso, ideas y afectos que construyen tener una experiencia de percepción del migrante que orientará actitudes predispuestas, ya sea individuales o colectivas. Dicho prejuicio existe desde la población coahuilense, los resultados muestran que un 40 por ciento de las personas no rentarían un cuarto de su casa a una persona extranjera, es decir no están dispuestos a compartir su espacio más próximo, aunque esto generase ganancias económicas. Para México se encuentran los mismos resultados (Figura 1). Estos nos dicen que una proporción importante de la población prefiere mantener una distancia con las personas migrantes, actitudes características de cuando existen de por medio, miedos urbanos (Bauman, 2016), en los cuales se refleja que su prejuicio está por encima incluso de la racionalidad económica.

No obstante, cuando se pregunta: “¿estaría de acuerdo en que su hija o hijo se casará con una persona extranjera?” el prejuicio disminuye a un 12 por ciento para Coahuila y a un 14 por ciento para México que están en desacuerdo. Es posible que la disminución sea porque el comportamiento individual de compartir el espacio próximo no es el personal, sino pasa a segundo plano, porque es la hija o hijo quien llevaría la cercanía de este espacio.

Figura 1. Distribución porcentual de las personas según la pregunta: *Si pudiera rentar un cuarto de su casa, ¿se lo rentaría a una persona extranjera?*

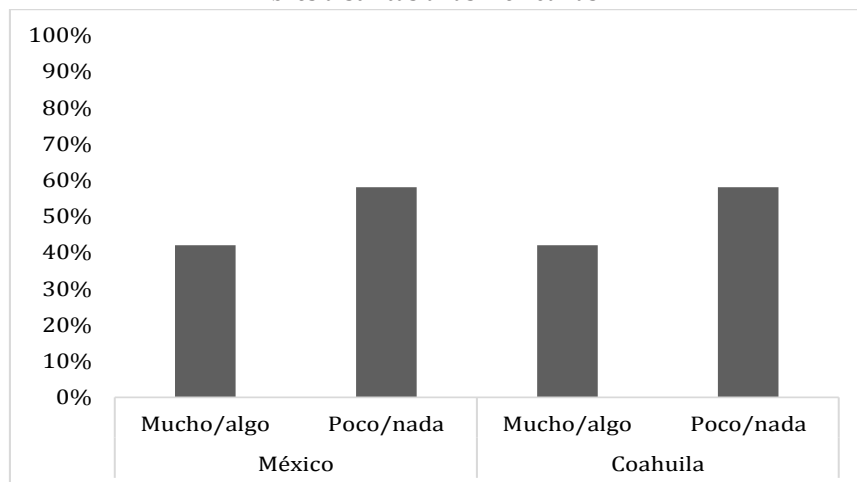


Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (INEGI, 2018b).

Bajo esta dinámica los prejuicios anteriores van acorde a estereotipos, porque estos son la información sobre el grupo llamado “otro” (Ungaretti, Eicheazahar, y Simkin, 2012), y son relacionados con la discriminación porque fortalecerán las identidades jerárquicas. Con ello una persona migrante ya tendrá asignados estereotipos por ser extranjero, de otro lugar, etc. Para valorar estos estereotipos existentes en coahuilenses y mexicanos, los resultados de la ENADIS nos muestran que un 58 por ciento no justifica que se practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas (Figura 2). Siendo en Coahuila y México resultados idénticos. Este estereotipo está bien posicionado porque la nacionalidad en su constructo de estereotipo fortalece la identidad nacional sobre otras.

Esta construcción social posibilita la no práctica de otras tradiciones ajenas al ideal “nosotros” como ideal de nación fuerte (Goffman, 2015). Por esto hay un porcentaje significativo de rechazo a personas que ejercen tradiciones no mexicanas. En esa sintonía de estereotipos para rechazar a la persona migrante se encuentra la opinión de la población cuando se pregunta: “¿Cuánto se respetan en el país los derechos de las personas extranjeras?” hay una creencia de que se respetan con un 56 por ciento en Coahuila y en México por un 58 por ciento. Lo cual se interpreta en culpar a las personas migrantes de tener más derechos que los mexicanos. Es pensar que estas personas cuentan con mayores ayudas y no sufren discriminación (Rodríguez, 2004).

Figura 2. Distribución porcentual de las personas según la pregunta: *En su opinión, ¿cuánto se justifica que las personas practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas?*



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (INEGI, 2018b).

Existe el estereotipo que lleva a un reproche porque seis de cada 10 personas creen recibir menos que los migrantes, esto va de la mano con el discurso político de mantener posturas contra las personas migrantes y decir “ya tienen muchos derechos, no hay necesidad de darles más”, posibilitando razones para violentar los derechos humanos de las personas migrantes (Fuentes y Ortiz, 2012).

La acumulación en el conocimiento de estereotipos sobre un mismo grupo posibilita estigmatizar el cuerpo del migrante, por ideas preconcebidas mediante el enfoque de la cognición social donde se entre-

lazan los estereotipos y el estigma⁵ (Aranda, 2016). Así las siguientes opiniones rescatadas de la ENADIS 2017, razonadas desde el estigma, tendrán la capacidad de clasificar y diferenciar al migrante para deshumanizarlo del grupo “nosotros”.

El estigma del migrante existe en la población mexicana, los resultados muestran que un 21 por ciento de la población coahuilense y un 24 por ciento de la población mexicana está de acuerdo en la frase “Cuando hay desempleo, debe negarse el trabajo a las personas extranjeras”, esto refleja la existencia de un discurso de culpa a las personas migrantes por el problema del desempleo (Bobes, y Pardo 2016), los patrones de preferencia al contratar trabajadores mexicanos antes que personas migrantes pese a la existencia de leyes en México sustentadas en principios de igualdad y no discriminación por ser originarios de otro lugar (Gutiérrez, 2018), la fuerte contribución en alimentar la xenofobia que perjudica en la solidaridad de la población (Bobes, 2019), y la circulación de talentos dentro de la atracción o rechazo de las personas migrantes según las políticas selectivas que demanda el capital humano, financiero y físico en el mundo capitalista (Solimano, 2013). Lo anterior facilita y reproduce el aprendizaje del estigma por origen de lugar.

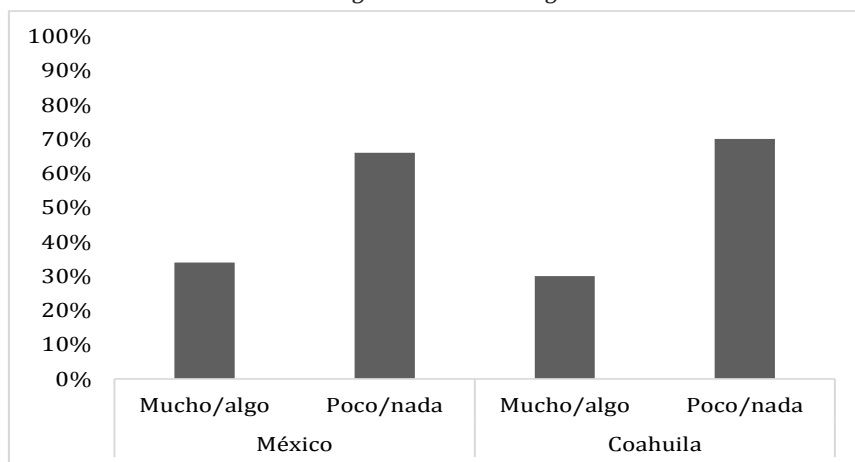
La premisa de “nos están quitando nuestros trabajos” es una amenaza al bienestar, a la cotidianeidad del “nosotros” y está presente en una de cada cuatro personas mexicanas y coahuilenses. La necesidad de uno es la amenaza de otro. En esta lógica es factible asociar la idea de conflicto a la persona migrante porque existe la relación conflicto/no originario del lugar según los resultados de la encuesta. Un 30 por ciento de la población coahuilense considera que los conflictos se deben por diferencias en ser originario de otro lugar, mientras que en México hay un 34 por ciento (Figura 3). Esto muestra la presencia de un estigma hacia la persona migrante como originario de otro lugar, un extraño en el espacio y acreedor ideal de los problemas del hogar.

Bajo esta lógica los conflictos serán atribuidos a las personas migrantes que por ende no son del lugar, dichos problemas como la inseguridad, criminalidad y delincuencia le serán atribuidas, como fue el desempleo, y es posible que sean el detonador de opiniones y actitudes

5 Lo señala Aranda (2016: 69) cuando está de acuerdo con los trabajos de Link y Phelan menciona: “...la investigación sobre el estigma se ha realizado desde un enfoque de la cognición social para así entender cómo las personas crean categorías y cómo esas categorías se entrelazan con los estereotipos”.

contra personas migrantes, desatando incluso conceptos como “crimi-grante” donde la persona migrante es objeto permanente de sospecha, porque la imagen prevalente es la del migrante como enemigo (Guía, 2012). En este contexto se teme por la nula protección de los derechos humanos de las personas migrantes por *securitizar* y criminalizar la migración irregular (Bobes, 2019).

Figura 3. Distribución porcentual de las personas según la pregunta: *Cuando hay conflictos entre la gente de un mismo vecindario, colonia o localidad, ¿cuánto considera que se deban a diferencias por ser originario de otro lugar?*

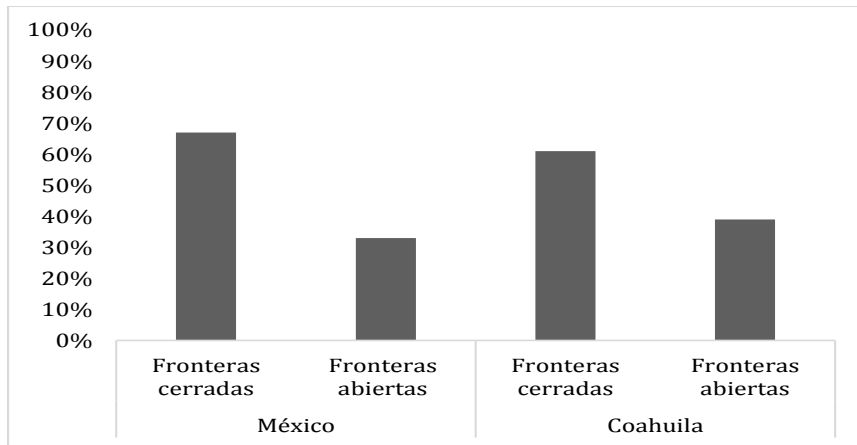


Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (INEGI, 2018b).

La encuesta permite identificar el estigma en la discriminación que sufren las personas migrantes centroamericanas, el cual está presente en la población coahuilense porque las medidas que proponen y responden en su mayoría son negativas y de rechazo a lo siguiente: “Respecto a las personas centroamericanas y de otros países que llegan a México por violencias y desastres naturales, ¿el gobierno debería...” ubicarlos en un refugio hasta que puedan regresar con un 49 por ciento, darles papeles para que vivan y trabajen aquí con un 39 por ciento, regresarlos a su país con un 12 por ciento. Mientras que para México hay un 54 por ciento en ubicarlos en un refugio hasta que puedan regresar, un 33 por ciento en darles papeles para que vivan y trabajen aquí, un 12 por ciento en regresarlos a su país, y cerrarles la frontera con un uno por ciento.

En conjunto lo anterior podría agruparse de la siguiente manera: hay un 61 por ciento de la población coahuilense con una construcción de pensamiento de frontera cerrada contra un 39 por ciento con pensamiento de fronteras abiertas. En el mismo sentido hay un 67 por ciento de la población mexicana que estaría de acuerdo en la postura cerrada contra un 33 por ciento que considera que se debe tomar una posición de frontera abierta (Figura 4). La acción de cerrar fronteras en un prejuicio que proyecta hacer un 61 por ciento de las personas coahuilenses y un 67 por ciento de la población mexicana, bajo el estigma y reconocimiento que se tiene de la persona migrante centroamericana, en este sentido la persona mexicana y coahuilense por una amplia mayoría rechaza una actitud de hospedaje del gobierno de México.

Figura 4. Distribución porcentual de las personas según la pregunta: *Respecto a las personas centroamericanas y de otros países que llegan a México por violencia y desastres naturales, ¿el gobierno debería...*



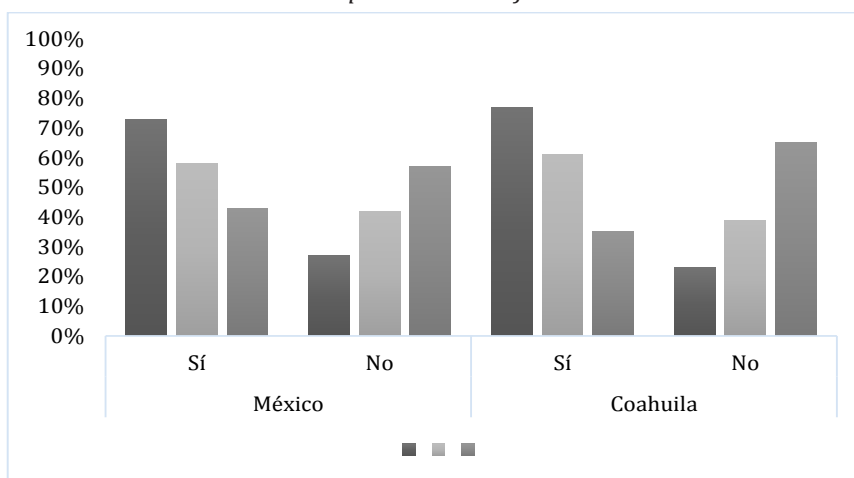
Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (INEGI, 2018b).

CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN QUE DISCRIMINA A PERSONAS MIGRANTES

Los resultados de la ENADIS 2017 visualizan las características de la población que discrimina a personas migrantes. De acuerdo con las preguntas de prejuicio las personas que más discriminan según la ENADIS 2017 son las personas adultas mayores, quienes son menos

dispuestas a rentar un cuarto a una persona extranjera. De 100 personas adultas mayores, 65 coahuilenses y 57 mexicanas no rentarían un cuarto a una persona extranjera. Esto va en contra de la respuesta de jóvenes porque de 100 jóvenes son 23 coahuilenses y 27 mexicanos quienes no rentarían un cuarto a una persona extranjera (Figura 5). Se observa que a medida que aumenta la edad de la persona hay un incremento en el rechazo de rentar una habitación a una persona migrante.

Figura 5. Distribución porcentual de las personas de acuerdo con su edad según la pregunta: *Si pudiera rentar un cuarto de su casa, ¿se lo rentaría a una persona extranjera?*



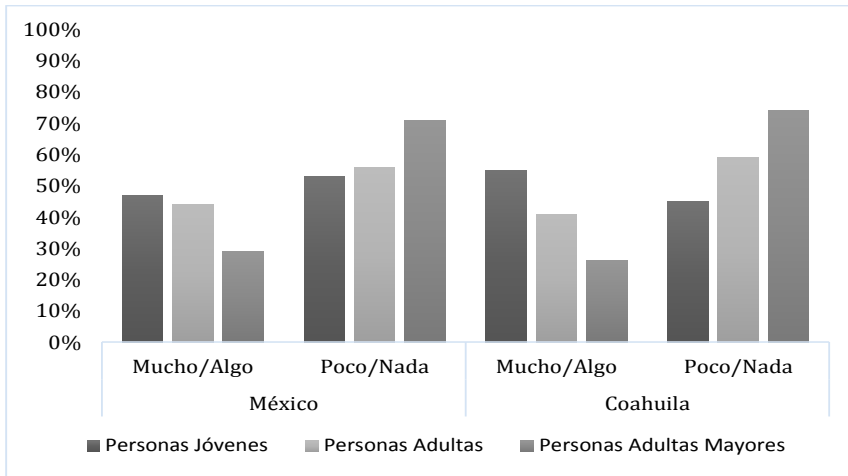
Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (INEGI, 2018b).

En la misma sintonía, las personas según su edad van respondiendo, es decir: hay un 26 por ciento de coahuilenses y 23 por ciento de mexicanos adultos mayores que no están de acuerdo en que su hija o hijo se case con una persona extranjera. En contraste con nueve por ciento de mexicanos y siete por ciento de coahuilenses jóvenes que muestran su desacuerdo en que su hija o hijo se case con una persona extranjera. Así, se puede observar como a menor edad hay mayor aceptación a la persona extranjera.

De acuerdo con el estereotipo según la edad se aprecia en la ENADIS 2017 como las personas adultas mayores no justifican que las personas practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas. De 100 personas adultas mayores, 74 coahuilenses y 71 mexicanas no lo justifican. En contra del 45 por ciento de coahuilenses jóvenes y un

53 por ciento de mexicanos jóvenes que no justifican esta acción (Figura 6). Se puede observar como a medida que aumenta la edad de la persona hay un incremento en el rechazo a tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas.

Figura 6. Distribución porcentual de las personas de acuerdo con su edad según la pregunta: *En su opinión, ¿cuánto se justifica que las personas practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas?*



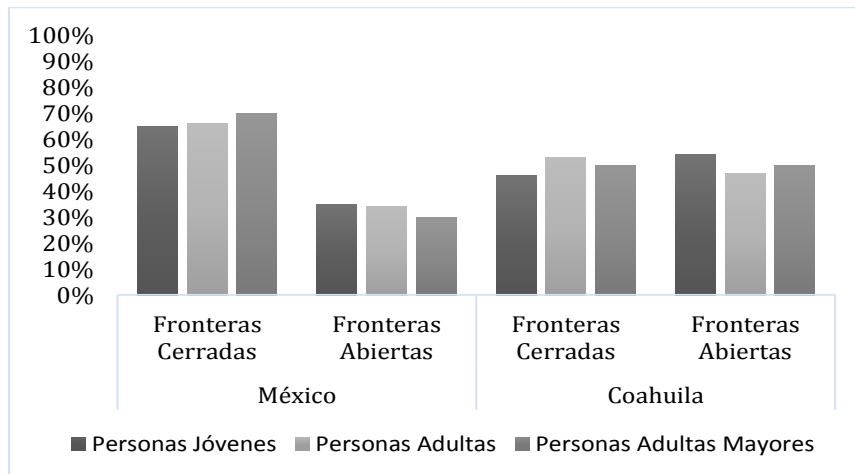
Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (INEGI, 2018b).

De acuerdo con las preguntas de estigma en relación con la edad. La opinión sobre el estigma “conflicto/personas de otro lugar” hay una diferencia entre los adultos mayores y los jóvenes de nueve por ciento en Coahuila y un cuatro por ciento en México. Hay un ligero incremento del estigma entre mayor sea la edad. Esta constante se mantiene cuando se asocia a las personas extranjeras el conflicto, porque de 100 personas, 30 coahuilenses y 31 mexicanos adultos mayores negarían el empleo a personas extranjeras; en contra de la opinión de los jóvenes, un 20 por ciento de los mexicanos y un 11 por ciento de coahuilenses.

En cuanto a la postura de las personas cuando se les pregunta sobre las personas centroamericanas que llegan a México, las personas según su edad responden: con un 50 por ciento de adultos mayores coahuilenses y 70 por ciento mexicanos mantienen un pensamiento de fronteras cerradas (Figura 7), en contra de un 46 por ciento de jó-

venes coahuilenses y un 65 por ciento de jóvenes mexicanos, lo cual lleva a considerar que a mayor edad se incrementan la aceptación del pensamiento de las fronteras cerradas a personas migrantes centroamericanas.

Figura 7. Distribución porcentual de las personas de acuerdo con su edad según la pregunta: *Respecto a las personas centroamericanas y de otros países que llegan a México por violencia y desastres naturales, ¿el gobierno debería...*



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (INEGI, 2018b).

La discriminación que se ejerce a personas migrantes varía según la edad de los informantes, se observa como a medida que aumenta la edad de la persona hay un incremento de prejuicio y rechazo a la persona migrante; rentarle una habitación en su casa como para estar de acuerdo en que alguno de sus hijas o hijos se case con una persona migrante. Estos resultados coinciden con los encontrados por Álvarez, Jiménez, Palmero y González (2014) quienes demuestran que con el envejecimiento las personas desarrollan una menor actividad inhibitoria en el procesamiento de información y, por lo tanto, suelen expresar sus opiniones más abiertamente. Así, los adultos mayores manifiestan tener mayores prejuicios que los expresados por los jóvenes.

Podemos inferir que los estereotipos influyen en que suceda de esta manera, porque estos van incrementando según la edad, así el rechazo a otras tradiciones o costumbres como señala Pinillos y Quintero (2017) provocan diferencias en el rol del adulto mayor. Porque hay cambios en costumbres y estilos de vida que provocan un distancia-

miento social entre las generaciones. En este sentido, los adultos mayores manifiestan un mayor estigma hacia las personas migrantes, asignándoles atributos de conflicto o negarles empleo, lo cual sucede según el agrupamiento por edades explicado por Pinillos y Quintero, que visibiliza una subcultura que margina al adulto mayor. Entender la discriminación ejercida por los adultos mayores hacia la persona migrante pudiera ser resultado del tipo de discriminación que ellos sufren.

Es importante considerar estos puntos que posibilitan actitudes y creencias deliberadas porque el reflexionar que a mayor edad se incrementa la inhospitalidad en el país a personas migrantes centroamericanas tiene que ver con el envejecimiento, que en su normalidad se asocia con un control inhibitorio reducido, y estas pérdidas inhibitorias apuntan a volverse menos empático con la edad. Desde este punto de vista, a medida que envejecemos se hace más difícil ver las cosas desde la perspectiva de otra persona (Bailey y Henry, 2008).

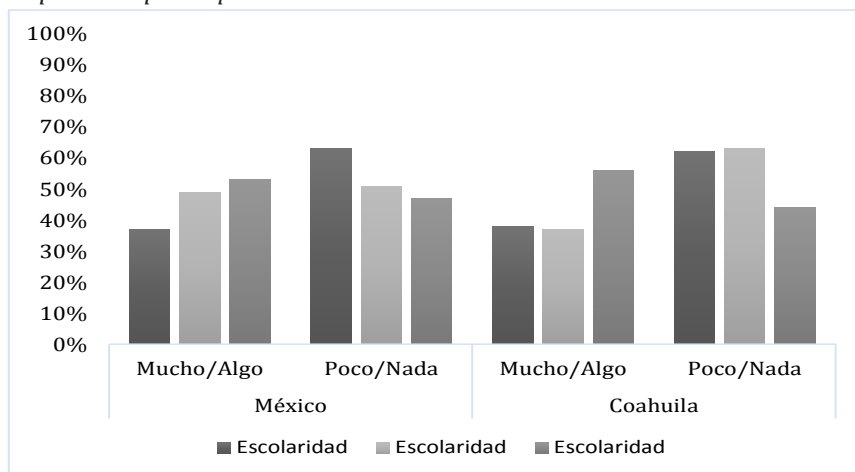
En cuanto a los resultados encontrados por la ENADIS 2017 conforme a escolaridad, veremos que a menor escolaridad hay un mayor ejercicio de prejuicio contra la persona migrante. De 100 personas de escolaridad baja, 49 mexicanas y coahuilenses no le rentarían un cuarto a una persona extranjera, contra las 79 coahuilenses y 75 mexicanas de escolaridad alta que si rentarían un cuarto de su casa a una persona extranjera. En esta misma sintonía, las personas responden no estar de acuerdo en que su hija o hijo se case con una persona extranjera, porque hay un 18 por ciento de coahuilenses y 20 por ciento de mexicanos con escolaridad baja que no están de acuerdo, mientras un seis por ciento de coahuilense y cinco por ciento de mexicanos con escolaridad alta que no están de acuerdo.

De igual forma ocurre en la medición del estereotipo, hay diferencias según la escolaridad. Hay un 62 por ciento de coahuilenses y 63 por ciento de mexicanos con escolaridad baja que no justifican la práctica de otras tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas, cifra que disminuye a un 44 por ciento de coahuilense y 47 por ciento de mexicanos con escolaridad alta (Figura 8). Nos lleva a pensar que entre menor escolaridad mayor incremento al rechazo de practicar otras tradiciones o costumbres.

En relación con la opinión según escolaridad frente al “Conflicto/persona de otro lugar” hay una clara diferencia en las opiniones de los mexicanos. En cuanto a los coahuilenses y a los mexicanos con esco-

laridad media un 32 por ciento y un 35 por ciento adjudica el estigma conflicto a las personas migrantes mientras que entre los de escolaridad alta el estigma está presente en un 19 por ciento y un 32 por ciento, respectivamente. En cuanto al estigma del desempleo asociado a las personas migrantes, no se aprecian grandes diferencias según la escolaridad de las personas, la misma tendencia se observa con respecto a las personas migrantes centroamericanas.

Figura 8. Distribución porcentual de las personas de acuerdo con su escolaridad según la pregunta: *En su opinión, ¿cuánto se justifica que las personas practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas?*



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (INEGI, 2018b).

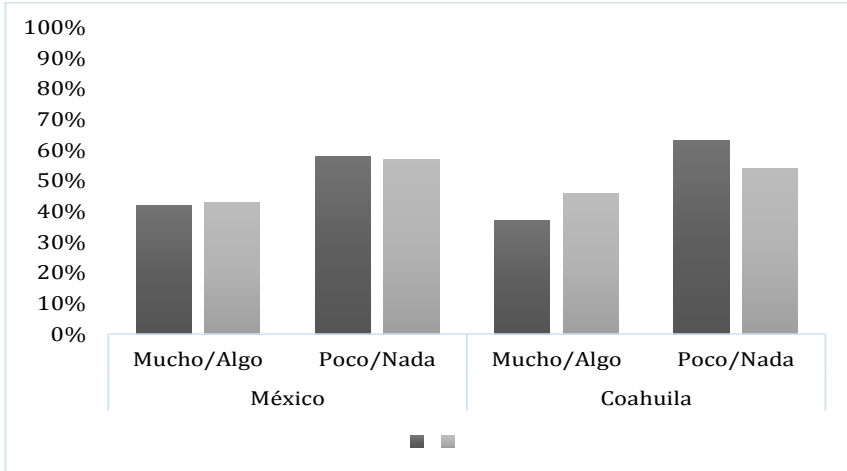
Por estos resultados podemos observar como la escolaridad muestra claras diferencias en opiniones y creencias sobre las personas migrantes. Recordemos que los prejuicios se institucionalizan en políticas que a su vez son impuestos por estructuras de poder como escuelas con la posibilidad de reproducir discursos de racismo y discriminación a personas migrantes. De la misma forma en que se aprende el alfabeto es como se aprende a clasificar personas.

En cuanto al género, se pudo observar cómo hombres y mujeres mexicanas compartían creencias y actitudes que llevan a asumir comportamientos similares en la discriminación en México. Es en Coahuila donde se visualiza como amplia diferencia del nueve por ciento entre ambos, por ejemplo, de 100 personas coahuilenses que no le rentaría

un cuarto de su casa a una persona extranjera 55 son hombres y 44 mujeres.

Con esto, la discriminación que se ejerce contra personas migrantes varía según el género como se pudo observar en los resultados de Coahuila. Un incremento del uno por ciento al 10 por ciento de prejuicio y rechazo a la persona migrante es mayor en hombres que mujeres. Por ejemplo, el estereotipo de practicar otras tradiciones es compartido en hombres y mujeres de México, sin embargo, en Coahuila se ve una diferencia del 10 por ciento. Porque un 63 por ciento de hombres no justifica que se practiquen otras tradiciones en cambio del 54 por ciento de mujeres comparte esa opinión (Figura 9).

Figura 9. Distribución porcentual de las personas de acuerdo con su género según la pregunta: *En su opinión, ¿cuánto se justifica que las personas practiquen tradiciones o costumbres distintas a las mexicanas?*



Fuente: elaboración propia con base en la Encuesta Nacional sobre Discriminación 2017 (INEGI, 2018b).

Contrastar dichas diferencias aquí obligan pensar el rol al cual se refiere el prejuicio, estereotipo y estigma de la persona migrante. Históricamente el imaginario social del otro en la inmigración tiene su género, posiblemente es varón. Debido a que cuando se quiere hablar sobre la mujer migrante se tiende a especificar en el concepto. Así, diferentes estudios manifiestan que las mujeres migrantes están expuestas a más riesgos que los hombres en cuanto a discriminación, explotación y violencia.

Prejuicio, estereotipo y estigma contra las personas migrantes en tiempos de la COVID-19

Desde la primera persona enferma por COVID-19 en Coahuila el 29 de febrero de 2020, las medidas ante el estado de alarma en el Estado regularon formas que afectaron en gran medida a las personas migrantes, desde las restricciones a la movilidad, el cierre de las fronteras, el cierre de los refugios, lo que provocó reacomodos en las formas de apropiación de los espacios y tiempos para paliar los efectos de la pandemia.

Los resultados del análisis hemerográfico muestran un discurso en la cobertura de noticias que asocia a la persona migrantes con la enfermedad COVID-19 (Figura 10), se resalta el riesgo o la enfermedad que puedan traer consigo en su trayecto. Hay discursos donde se critica la llegada de personas migrantes, temiendo por la seguridad de la población residente del Estado, como si los que vienen de otro lado fuesen los únicos que traen consigo la enfermedad, o también como si los “otros” fueran inmunes a la enfermedad. Se nombra a la otredad en relación con el virus: autoridad, decenas, contagios, positivos. Por ejemplo, en atención a personas migrantes contagiadas por la COVID-19: “Los migrantes que fueron trasladados a un hotel de la ciudad para ser resguardados bajo responsabilidad del Estado, serán desalojados sin que las autoridades hayan cumplido con los acuerdos prometidos para su atención médica y alimenticia”. Vanguardia (8 de enero de 2021). Las personas migrantes forman un grupo vulnerable, sin embargo, sus derechos en salud u hospedaje en tiempos de la COVID-19 no representan relevancia.

Figura 10. Nube de palabras que abordan el prejuicio contra las personas migrantes



Fuente: elaboración propia con base en la recopilación de periódicos 2020-2021.

En el discurso estuvieron presentes los vocablos sobre los espacios que ocupan los migrantes: calle, hotel, puertas, afuera, ciudad, vía. Alude a rechazo y exclusión de los migrantes, mientras que para los residentes la consigna fue “Quédate en Casa” como lugar de refugio, pero para las personas migrantes fue mantenerlos alejados en una zona inhabilitada del “nosotros”.

Debido a su asociación con un virus extranjero, el coronavirus representa el peligro que pueda traer consigo el “otro” no deseado (Bauman, 2016), desembocando en rechazo y exclusión. Estas ideas y prejuicios fueron encontradas en las notas periodísticas difundidas durante la pandemia por los medios noticiosos, las que pudieran tener un impacto en las experiencias colectivas y personales de las personas migrantes (Figura 10), reflejándose en comportamientos de discriminación hacia dicho grupo.

Lo anterior va ocurriendo porque dicha información que arrojan las notas va creando concepciones que crean un estereotipo de las personas migrantes como propagadores de la COVID-19 (Figura 11), ya que se le asoció con los vocablos de: ellos, frontera, riesgo, pandemia.

Se observa en las siguientes denominaciones:

- Nula regularidad de pruebas COVID-19 a personas migrantes: “Pese a contagios, no se hacen pruebas COVID a migrantes”. *Animal Político* (25 de octubre de 2020).
- Pésimas condiciones de salubridad y hacinamiento de las estaciones migratorias: “El hacinamiento y las malas condiciones al interior de los centros de detención provocaron protestas al menos en Coahuila y Tabasco”. *Animal Político* (24 de octubre de 2020).
- Cierre de albergues y limitación de los servicios en dichas instalaciones por escasos recursos para hacer frente a la COVID-19: “Hasta 15 migrantes diarios no logran refugio en Casa del Migrante en Saltillo”. *El Siglo Coahuila* (11 de noviembre de 2020).
- La incertidumbre que traen consigo las personas migrantes al permanecer en las calles de las ciudades, e incluso hacer campamentos para resguardarse de las condiciones climáticas: “Debido al cierre por 28 días de la Casa del Migrante, debido a un brote de COVID-19. Decenas de personas que estaban refugiadas en el albergue instalaron un campamento fuera del inmueble, donde pasaron la Nochebuena, expuestos a las bajas temperaturas que afectaron a esta ciudad”. *La Jornada* (26 de diciembre de 2020).

manifestación de discursos que visibilizan en mayor medida la discriminación estructural contra personas migrantes.

Se aprecia la invisibilidad de las personas migrantes como víctimas potenciales, no forman parte integral de cualquier respuesta efectiva en la salud pública, el nulo enfrentamiento contra la xenofobia, aun cuando están sujetas a una discriminación relacionada con el origen y propagación de la pandemia. Porque la COVID-19 no discrimina, las personas en movimiento enfrentan las mismas amenazas de salud que las poblaciones de acogida.

CONCLUSIONES

En Coahuila la discriminación a personas migrantes va desde un 12 por ciento a un 61 por ciento, mientras que en México va desde un 14 por ciento a un 67 por ciento, dependiendo del prejuicio individual o colectivo, del nivel de grado de estereotipo en su construcción de nacionalidad, ya sea fuerte o débil, y del estigma de la persona migrante. Se encuentra un comportamiento similar entre Coahuila y México, pese a la diferencia en las condiciones con las que se percibe a las personas migrantes en ambos contextos. Esto nos muestra que la discriminación no está vinculada al contexto sino a las condiciones estructurales, tales como la narrativa sobre el migrante y las políticas migratorias en México que permean ambos espacios geográficos.

La discriminación contra personas migrantes tiene diferentes modalidades, el estudio en conjunto se valoró según el prejuicio, estereotipo, y estigma. En mayor grado se encuentra el estigma a la persona migrante centroamericana y su prejuicio de frontera cerrada con un 61 por ciento para Coahuila y 67 ciento para México. Con base en ello propone trabajar en el prejuicio que existe contra los migrantes centroamericanos, porque este al ser una muestra clara de discriminación podrá desembocar en la violencia y xenofobia que históricamente es procedente y el aumento de población migrante en el Estado es visible como muestran los resultados del Censo de Población y Vivienda, 2020.

La persona migrante en su forma social y al ser una construcción social e histórica no depende únicamente por ser de “otro lugar”, sino por su aceptación y exclusión. Coexiste con la exclusión por la práctica y difusión de estereotipos que fomentan la distinción, y menosprecian o enaltecen a las personas según identidades nacionales o por la práctica de tradiciones mexicanas. Como también en mantener una política

migratoria regulada en no respetar ni destinar derechos de las personas migrantes.

Desde esta perspectiva es alarmante la situación actual, donde hay un estigma desacreditador encontrado en la persona migrante por ser una persona no deseada, que parece diferente y no es igual a “nosotros”, por ende, debe mantenerse en una zona inhabilitada del “nosotros”. Dicho estigma se caracteriza por su relación al conflicto, y desde esta visión una persona migrante no trae bienestar y no es deseable, aun cuando esta se muestre necesitada. Lo anterior es visible en mayor medida en tiempos de la COVID-19, pues el conflicto/migrante ha tornado hacia inmediateces sociales y personales, en donde la opinión pública señala culpables a las personas de “otro lugar” de la propagación de una enfermedad.

Como se pudo observar, la discriminación a personas migrantes se intensifica desde la percepción cruzada en edad y escolaridad, se puede decir que a mayor edad hay un incremento en el rechazo o se percibe con mayor frecuencia la discriminación, la misma relación se observa en el caso de las personas con escolaridad baja. En este sentido, es importante señalar que las personas adultas mayores tienden a discriminar en mayor medida, por tanto, hay que recurrir a ellas para disminuir las actitudes de discriminación.

De igual forma la educación e información parece ser una herramienta que podría combatir la discriminación, sería importante identificar y contrarrestar los contenidos educativos y periodísticos que promuevan estereotipos a favor de la discriminación. En dicho contexto, pudimos observar como la ENADIS 2017 arroja resultados que permiten visualizar que un mayor conocimiento facilita elementos para aceptar al otro. Posiblemente al contar con más información cambien o modifiquen las percepciones sobre la persona migrante y sus estereotipos. Concebir esta forma de educar desde la multiculturalidad es proporcionar una formación plena que permita conformar la identidad que integre conocimientos para la valoración ética de las personas migrantes, en todo caso es guiar a una construcción de la personalidad humana que posibilite la vida en sociedad y ejerza el respeto de los derechos y libertades de toda persona.

Está claro que las opiniones y experiencias de las personas son una herramienta que muestra la situación en la que se convive y discrimina al otro. Sin embargo, es necesario continuar con dinámicas de consulta a las personas, por ejemplo: sobre las políticas dirigidas a contener

la discriminación contra las personas migrantes; los derechos de las personas migrantes, entre otros. En este sentido, al profundizar en la opinión de las personas podrían impulsar una legislación que estipule la protección y atención a los derechos de los migrantes a nivel estatal y nacional, aun en tiempos con dificultades como la COVID-19, porque la población mexicana parece decir a la posible llegada de las personas migrantes: “Nadie nos lo consultó; nadie pidió nuestro consentimiento. No es de extrañar, pues, que las sucesivas oleadas de nuevos inmigrantes sean vistos con malos ojos, como si fueran malas noticias” (Bauman, 2016: 10).

De cualquier forma, es necesario examinar en futuras investigaciones preguntas donde se utilice la palabra migrante en vez de extranjero, debido a que en el cuestionario de la ENADIS 2017 se utilizan ambos conceptos como sinónimos. Sin embargo, podrían tener un efecto en la construcción del prejuicio positivo que se tiene del vocablo “persona extranjera” contra el negativo de “persona migrante”, al definirse en actitudes negativas o positivas se mantienen jerarquías entre los grupos⁶ (Ungaretti, Eicheazahar, y Simkin, 2012). Otro tema pendiente es examinar con mayor detalle la relación entre discriminación y género. Es decir, profundizar en mayor medida en las intersecciones edad, escolaridad y género, y observar su relación con la discriminación hacia personas migrantes.

Sin duda, estamos en tiempos donde el no dejar a nadie atrás es uno de los principios fundamentales para el desarrollo sustentable. En conjunto con la no discriminación hay objetivos para tomar en cuenta, por ejemplo, el apoyar a las personas migrantes para que prosperen, no solo sobrevivan. Mitigar la discriminación y cuestionar los estereotipos contra las personas migrantes y las expresiones de odio en la política y la sociedad es fundamental para que ellas se conviertan en miembros plenos de la misma.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Álvarez, J., Jiménez, A., Palmero, C. y González, H. (2014). The fight against prejudice in older adults: perspective taking effectiveness. *Revista Latinoamericana de Psicología*. 46(3) 137-147.

⁶ Se pudo observar dicha inclinación en las notas periodísticas, porque las expresiones migrante y extranjero dan referencias diferenciales en relación con la discriminación y la COVID-19.

- Aranda, A. (2016). *Estigma y discriminación: narrativas de migrantes centroamericanos en tránsito por México hacia Estados Unidos* [Tesis de Maestría]. El Colegio de la Frontera Norte. Tijuana, México.
- Bailey, P. y Henry, J. (2008). Growing less empathic with age: Disinhibition of the Self-Perspective. *The Journals of Gerontology*. 63(4) 219-226.
- Bauman, Z. (2016). *Extraños llamando a la puerta*. Barcelona. Paidós.
- Bobes, V. (2019). De las puertas abiertas al <ya no son bienvenidos> El giro de la política migratoria mexicana. *Nueva Sociedad*. 284, 72-82.
- Bobes, V. y Pardo, A. (2016). *Política migratoria en México. Legislación, imaginarios y actores*. México. FLACSO México.
- Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación [CONAPRED]. (2018) Disponible en https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=46&id_opcion=38&op=3
- Contreras, C. y Saldívar, A. (2018). Sobre la relación entre la identificación con el estereotipo nacional mexicano y las actitudes hacia los inmigrantes. *Polis*. 14, 39-69.
- Elias, N. (2012). La relación entre establecidos y marginados. En Simmel, G. y Sabido, O. (Coord.) *El extranjero. Sociología del extraño*. Madrid. Ediciones sequitur. 21-26.
- Fuentes, G. y Ortiz, L. (2012). El migrante centroamericano de paso por México, una revisión a su condición social desde la perspectiva de los derechos humanos. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*. 19(58), 157-182.
- Goffman, E. (2015). *Estigma. La identidad deteriorada*. España. Editores Amorrortu.
- Guía, M. (2012). Crimigración securitización y la criminalización de los migrantes en el sistema penal. *Anuario da Facultade de Dereito da Universidade da Coruña*. 16, 591-613.
- Gutiérrez, E. (2018). Análisis del discurso en la Ley de Migración de México: ¿Qué se pretende con el procedimiento de presentación de extranjeros y el alojamiento en las estaciones migratorias? *Autoctonía. Revista de Ciencias Sociales e Historia*. 2(1) 57-73.
- Hu, Z., Yang, Z., Li, Qi. y Zhang, An. (2020). The COVID-19 Infodemic: Infodemiology Study Analyzing Stigmatizing Search Terms. *J Med Internet Res*, 22(11) Disponible en <https://www.jmir.org/2020/11/e22639/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2018a). *Encuesta Nacional para Prevenir la Discriminación. ENADIS. Diseño muestral*. Editorial INEGI. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_es-truc/702825100797.pdf

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2018b). *Encuesta Nacional para Prevenir la Discriminación. ENADIS. Base de datos*. Editorial INEGI. Disponible en <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/#Microdatos>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Presentación de resultados. Coahuila de Zaragoza*. Editorial INEGI. Disponible en https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/cpv2020_pres_res_coah.pdf
- Ley federal para prevenir y eliminar la discriminación. (2003, 21 de junio). *Diario Oficial de la Federación*. Ciudad de México. Disponible en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/262_210618.pdf
- Morales, J. (2018) El proceso de acompañamiento de las inmigraciones indocumentadas en tránsito. *Espacio I+D Innovación más Desarrollo*. 7(16), 100-120.
- Pantoja, P. (2013). Belén, Posada del Migrante. Experiencia eclesiológica y alternativa social en el dolor y la violencia social de la migración forzada centroamericana. *Migración y Desarrollo*. 11(21). Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v11n21/v11n21a8.pdf>
- Pinillos, Y. y Quintero, M. (2017). Envejecimiento y vejez: del concepto y la teoría a la funcionalidad del adulto mayor. En Quintero, M. (coord). *Ejercicio físico para la condición física Funcional en el adulto mayor: estrategia de intervención*. Barranquilla: Universidad Simón Bolívar. 31-50.
- Ramos, M. (2016). *Reconocimiento, derechos humanos e intervención social. Migrantes en el noreste de México*. México. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Rodríguez, J. (2004). ¿Qué es la discriminación y cómo combatirla?" *Cuadernos de la Igualdad 02*. México. Ediciones CONAPRED.
- Sánchez, L. M. J. y Valdés, V. (2019, del 4 al 6 noviembre). Casa del migrante de Saltillo: su estructura y contribución en la reducción de la vulnerabilidad social. *IV Congreso virtual Internacional Migración y Desarrollo*. México.
- Simmel, G. (2012). El extranjero. En Simmel, G., y Sabido, O. (coord.) *El extranjero. Sociología del extrañamiento*. Madrid. Ediciones Sequitur. 21-26.
- Soler, S. (2018). Racismo y educación. Una Revisión Crítica. *Educação em Revista*, 34.
- Solimano, A. (2013). *Migraciones, capital y circulación de talentos en la era global*. Chile. FCE.
- Ungaretti, J., Eicheazahar, E. y Simkin, H. (2012). El estudio del prejuicio desde una perspectiva psicologica: cuatro periodos histórico-conceptuales para la comprensión del fenómeno. *Calidad de Vida*. 8, 13-30.

Urow, D. (2000). *Torreón: Un ejemplo de la inmigración a México durante el porfiriato. El caso de españoles, chinos y libaneses*. Archivo Municipal de Torreón.

Vázquez, L. y Mager, E. (2010). Ni mexicanos ni americanos. En Esteva, C. (Coord.) *La ciudadanía flexible de los "Mexican Kickapoo Indians" (271-303)*. Colegio de Jalisco.

Velasco, S. (2016). Racismo y educación en México. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. 61(226), 379-408.

Venegas, H., Cerecero, A. y Casas, J. (2013). Migraciones de apaches hacia Texas y Coahuila en el siglo XVII: Un informe del gobierno novohispano de 1785. En Pérez, A. (coord.) *Miradas sobre Migración*. Universidad Autónoma de Coahuila.

Viveros, Mara. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*. 52, 1-17.

Von Hippel, W. (2015). ¿Realmente nos volvemos más prejuiciosos a medida que envejecemos? Nota de BBC. Disponible en https://www.bbc.com/mundo/noticias/2015/08/150827_ciencia_finde_prejuicios_vejez_yv

RESUMEN CURRICULAR DE LOS AUTORES

Juan Pablo Estrada Huerta

Actualmente es estudiante de Maestría en Ciencias Sociales con Orientación al Desarrollo Sustentable en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Sus líneas de investigación son migración internacional, migración en tránsito, casa del migrante, historias de vida.

Dirección electrónica: pabloestda@gmail.com

María de Jesús Ávila Sánchez

Doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Leiden en los Países Bajos, Holanda. Actualmente se desempeña como Profesora Investigadora en el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León, México. Miembro de Sistema Nacional de Investigadores nivel I (SNI-1) que concede el CONACYT. Sus líneas de investigación son el análisis demográfico de los jóvenes, migración interna e internacional, con énfasis en la inmigración de centroamericanos en frontera sur de México y el desarrollo sustentable. Entre sus publicaciones se encuentra: "Percepción de la violencia y el capital social en Nuevo León, México" (Pantoja Donia, Eric Omar; Jáure-

gui Díaz, José Alfredo). *Opinião Pública*, 2 (25), 287-311, 2019. "Las nuevas y antiguas clases del trabajo en casa: tejedoras, bordadoras y armadoras de Yucatán, México" (en coautoría con Méndez Navarro, Jimena. *Íconos. Revista en Ciencias Sociales. FLACSO-Ecuador*, 65(1), 185-210, 2019. "Mortality Due to Meteorological Disasters in Mexico during 2000- 2015" (coauthorial Jáuregui Díaz, José Alfredo; Tovar Cabañas, Rodrigo. *Environment and Natural Resources Research*, 9 (3), 101-116, 2019.

Dirección electrónica: maria.avilasnz@uanl.edu.mx

María Luisa Martínez Sánchez

Actualmente es directora del Instituto de Investigaciones Sociales de la UANL. Es de nacionalidad mexicana. Tiene un doctorado en Políticas comparadas de bienestar social en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), School of Social Work, UT Arlington (UTA). Sus líneas de investigación son: Género y Migración.

Dirección electrónica: luisa_martinez_1999@yahoo.com